



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la creación de una Bolsa de Empleo de Oficial de 1ª de Carpintería metálica.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 30 de enero de 2024, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la creación de una Bolsa de Empleo de Oficial de 1ª de Carpintería metálica, del tenor literal siguiente:

“Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para participar en el proceso selectivo para la creación de una Bolsa de empleo de Oficial de 1ª de Carpintería Metálica.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

CIF	APELLIDOS Y NOMBRE
57*13	CHIRITA, VIOREL
70***26**	CORRAL ESPINAZO, MANUEL FRANCISCO
****6548*	IGLESIAS HERNÁNDEZ, RAÚL
7**92**4*	SÁNCHEZ GÓMEZ, ALEXANDRE
**2*4*11*	SANCHEZ TORRE, JOSEBA IMANOL
70*7**5**	VEGAS VASALLO, FRANCISCO JAVIER

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
*10**1*3*	SÁNCHEZ MACARRO, JESÚS	No justifica la experiencia mínima de 6 meses exigida

SEGUNDO.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios de la sede electrónica para



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO.- Publicar la resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica, publicación que marcará la fecha de inicio para la presentación de reclamaciones.

En Ciudad Rodrigo, en la fecha en la que se produce la firma electrónica.”

En Ciudad Rodrigo, a 31 de enero de 2024

EL ALCALDE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE